

explican por que el Señor exige de nosotros la creencia de los misterios. En primer lugar puede decirse, como acabamos de ver, que estos misterios entran en la esencia misma del Cristianismo; de suerte que con solo rechazarlos; la moral del Evangelio, que es lo único que quisiera conservarse, pierde el imperio que ejerce sobre las inteligencias y sobre los corazones. Para evitar la incertidumbre, el peligro de la idolatría y los graves inconvenientes que hemos indicado antes, es preciso descender á la ley natural; pero cuando examináremos la necesidad de la fe cristiana, espero daros á entender por qué razon es indispensable para aplicarnos el beneficio de la redencion. Entonces veréis que la fe cristiana es el primer vínculo que nos une á Dios, á nuestro divino medianero y al principio de nuestras acciones sobrenaturales. Á estas consideraciones relativas á los misterios añadiré la que presentaba Fenelon á Mr. de Ramsay:

«¿ Por ventura la verdadera Religion no encumbra y abate al hombre, mostrándole al propio tiempo su grandeza y su debilidad? Todavía no teneis una idea asaz extensa del Cristianismo, pues este no solamente es una ley que purifica el corazon, sino tambien una sabiduría misteriosa que avasalla la inteligencia, ó sea, un sacrificio continuo de todo nuestro ser en homenaje á la soberana razon. El que practica su moral, renuncia los placeres por amor á la suprema belleza; el que cree en sus misterios, inmolá sus ideas por respeto á la verdad eterna, y sin este doble sacrificio de las ideas y de las pasiones el holocausto queda imperfecto, defectuosa nuestra víctima. Por este medio desaparece y se disipa el hombre por entero ante el ser de los seres. No se trata de examinar si es necesario que Dios nos revele misterios para humillar la soberbia de nuestro entendimiento, sino de saber si los ha revelado ó dejado de revelálos; porque desde el punto en que sepamos que Dios ha hablado á su criatura, la obediencia y el amor son inseparables. El Cristianismo es un hecho; pero pues ya no dudais de las pruebas de este hecho, no podeis escoger lo que deba ó lo que no deba creerse. En cuánto se destierra de la inteligencia la presuncion, quedan desvanecidas todas las dificultades de que tantos ejemplos habeis citado. pues no hay inconveniente en creer que la profundidad de la naturaleza divina y de la conducta de su providencia es impenetrable á nuestra débil razon.» (*Conf. sobre la R.*)

EL DR. Habeis hablado de dos revelaciones, á saber, una que se hace directamente al que es objeto de ella, y otra que se hace á una persona encargada de transmitirla con arreglo á la órden de Dios.

Si al recibir las comunicaciones divinas, el mandatario fuese infalible y fiel en su mision, no habria inconveniente en admitir estas revelaciones, porque lo mismo tendria saberlas directa ó indirectamente; pero ¿quién puede asegurar que el que se supone ministro de Dios no está alucinado ó que no altera maliciosamente lo que debe comunicar á los hombres? Para evitar estos inconvenientes, no podeis menos de confesar que es mucho mas sencillo hacer revelaciones directas y personales.

EL TEÓL. Tampoco podeis menos de confesar por vuestra parte que Dios es muy libre en el modo de sus comunicaciones, y por consiguiente no tenemos derecho á discutir cuál es el modo preferible. Nuestros esfuerzos deben contraerse á investigar el modo que ha adoptado el Señor; pero tampoco creo que la revelacion individual hubiese evitado todos los inconvenientes, porque el hombre, tal cual actualmente le vemos, con su imaginacion, con su credulidad, con su amor propio y con sus pasiones, se hubiera hallado muy expuesto á considerar como revelaciones divinas las ilusiones de su fantasia y los deseos de su corazon.

Mas en la revelacion indirecta ¿quién puede asegurar que el que se supone ministro de Dios no está alucinado, ó que no altera maliciosamente lo que debe comunicar á los hombres? No faltan razones que os dejarán completamente satisfecho: vuestra creencia descansará sobre testimonios divinos, cuales son los milagros y las profecias.

CONFERENCIA VII.

LOS MILAGROS Y LAS PROFECÍAS.

EL DR. Ya que invocais la autoridad de los milagros y de las profecias en favor de la revelacion, bueno es observar que en el dia la hace muy sospechosa la escuela del naturalismo. No ignorais que muchos hombres instruidos no creen posible una verdadera certidumbre fundada en tales prodigios; de lo que debe inferirse que no los hay.

EL TEÓL. Tengo una satisfaccion en ver que podemos prescindir de la posibilidad del milagro y de las profecias, pues ni siquiera la indicais en vuestras observaciones. Difícil fuera ciertamente hallar una razon, siquiera especiosa, contra la posibilidad de semejantes

prodigios, pues ateniéndonos al milagro, pregunto yo ¿en qué consiste? En un hecho sensible y asombroso que deroga las leyes de la Providencia. El Criador estableció libremente estas leyes, y por consiguiente ha sido también dueño de querer que en tal época quedase derogada una ó muchas de las mismas. No puedo creer que los partidarios del Naturalismo disputen este poder al Criador; de modo que no merecen el nombre ni la suerte que señala Rousseau, como ya sabéis, á los que niegan á Dios el poder de hacer milagros segun su voluntad. «Castigar al que responda negativamente á esta pregunta es honrarle demasiado; basta con encerrarle por loco¹.» La cuestion se reduce, pues, al hecho, es decir, si nuestros Libros santos hablan de verdaderos milagros; pero antes de examinar este punto consagremos algunos instantes á vuestras observaciones sobre la imposibilidad de adquirir una certidumbre completa que se funde en la existencia de los milagros. ¿En qué estriba esta imposibilidad?

EL DR. Primeramente, en que no conocemos bastante las leyes de la Providencia para decidir que en un hecho determinado hay derogacion, pues es muy posible que sea un fenómeno fundado en leyes misteriosas que lo produzcan naturalmente.

EL TEÓL. Aunque no tengamos conocimiento de todas estas leyes, podemos asegurar con certeza que un hecho es milagroso, porque para esto basta con estar seguro de que deroga las leyes que conocemos. ¿Qué razon hay para suponer la existencia de leyes misteriosas que suspenden en tal época el curso de las leyes hasta entonces observadas? ¿Por qué no producen los mismos efectos en lo sucesivo, como tampoco los producian antes? ¿Por qué la suspension de las leyes regulares se verifica precisamente en tal época? Y luego, si al fin el que predice el hecho misterioso ha conocido y anunciado de antemano aquella ley tan secreta, como la resurreccion de un muerto, ¿por qué medios ha adquirido este conocimiento? Siendo imposible atribuirlo á la ciencia ó al genio trascendente del hombre, será preciso recurrir á Dios y confesar que ha comunicado el conocimiento extraordinario de esta ley misteriosa, de suerte que en vez de milagros tendremos profecías, que probarán lo mismo.

EL DR. Tal vez estarán de acuerdo con vos en este punto, pero la principal dificultad que nos separa es como sigue. Si soy testigo del milagro, deberé decir que acaso hay una circunstancia extraordinaria que alucina mis sentidos, y ¿qué partido puede tomarse en este caso? Vos diréis que es un milagro, y estaréis en vuestro derecho;

¹ Carta 3.^a de la Montaña.

pero yo diré que es una ilusion de los sentidos, y me parece que estaré también en mi derecho. Decidme, pues: ¿qué eleccion será mas cuerda y acertada?

EL TEÓL. Pues estableceis la cuestion en estos términos y quereis una respuesta exacta, me veo en la necesidad de deciros que vuestra eleccion no tiene nada de cuerdo; porque si en un hecho tan sensible los sentidos os engañan, desde luego careceis de medios de adquirir una certeza física y de mantener relaciones verdaderas con vuestros semejantes; de suerte que tendréis una duda completa con respecto á todo el mundo material. Sin duda creéis imposible que Dios haya criado al género humano en esta condicion ó que se la imponga jamás; al paso que la suspension de una ley natural, fundada en una utilidad moral, no causa alteracion alguna en el mundo físico ni en la condicion del hombre sobre la tierra.

EL DR. Podré admitir esta suspension en cuanto á los milagros de que sea testigo yo mismo; pero no veo razon alguna que me induzca á admitir los otros. Así cuando se trate de la resurreccion de un muerto, referida por millones de testigos, podré decir: lo que me referís es un milagro, un hecho muy extraordinario; pero es posible que en esta circunstancia los testigos me engañen, lo que será también un milagro. ¿Hay acaso motivos determinantes para admitir el uno y excluir el otro?

EL TEÓL. Es imposible que los millones de testigos os engañen, y por consiguiente solo podeis admitir el milagro de la resurreccion, puesto que podeis decir con mucho acierto: Este hecho, sobre serle á Dios muy posible, puede ser útil á los hombres como el testimonio y el sello de una comunicacion divina. Supongamos que los millones de testigos nos engañan al referir lo que dicen haber visto: en este caso no tendremos ninguna comunicacion moral que sea fidedigna, aun cuando haya muchos testigos que aseguren un hecho de importancia, y por consiguiente nos agitarémos en una desconfianza y en una duda perpétua. Con semejante hipótesis ¿en dónde está la sabiduría y la prevision del Criador? ¿Qué le importa al hombre la idea, el deseo, la necesidad de la certeza moral, si no tiene los medios de poseerla jamás? En Historia, en Religion, en el Gobierno público, reinará continuamente la duda y el miedo del error y de las ilusiones; pero lo cierto es que en nuestros ánimos no existe una inquietud semejante: el sentido íntimo y la sabiduría divina nos demuestran al propio tiempo su imposibilidad.

Diráse tal vez que esto es extremar las consecuencias de nuestros principios, porque el testimonio de los sentidos y la certeza moral pueden ser los mismos cuando se trate de un hecho perteneciente al orden de la naturaleza, debiendo aplicarse exclusivamente la excepción á los hechos milagrosos. Sin embargo la induccion es rigurosa en ambos casos, y por consiguiente no somos dueños de suspenderlo, porque la relacion de los sentidos siempre tiene por objeto los hechos del orden físico, que pueden averiguarse con igual facilidad. Tratando, por ejemplo, de la resurreccion de un muerto, naturalmente podemos convencernos por el testimonio de los sentidos, del estado de muerte, y luego del estado de vida, porque estos hechos son ordinarios y naturales; pero los sentidos no dicen nada mas, pues quien percibe el modo extraordinario es el Espíritu, que juzga que la restitucion del muerto á la vida es verdaderamente milagrosa. Las mismas reglas se observan en la certeza moral, tanto si los hechos son milagrosos como si pertenecen al orden natural. Los testigos, al presenciarnos, han adquirido igual certeza por los mismos medios, y la regla de las costumbres obtiene una aplicacion idéntica en ambos casos; pudiendo por tanto decirse que el que niega al hombre la posibilidad de asegurar por estos dos medios la existencia de los hechos milagrosos altera el principio de la certeza física ó moral.

EL DR. Dejando esto á un lado, poco importa que se pueda asegurar la realidad del milagro, si no puede asegurarse que procede de Dios. Mas ¿cómo es posible adquirir esta certeza, cuando se da por sentado que el demonio tiene tambien facultad de hacer milagros? Tal es la dificultad que no pocas veces he oido oponer á la prueba que quereis sacar de los prodigios en favor de la Religion.

EL TEÓL. La facultad de hacer milagros que suponeis á los demonios está muy léjos de ser incontestable. Verdad es que á veces el demonio hace prestigios sorprendentes, pero sin las condiciones que reúne un verdadero milagro; de manera que con atenerse á este dictámen adoptado por la mayor parte de los teólogos, quedan desvanecidas todas las dificultades. No siendo suficientes sin embargo nuestros conocimientos naturales para explicar las operaciones demoniacas, no es inútil examinar la cuestion en sí misma, considerándola con arreglo á la opinion de los teólogos que reconocen en el demonio la facultad de hacer prodigios de segundo orden; porque todos están acordes en afirmar que los verdaderos milagros, como la resurreccion de un muerto y otros semejantes, son superiores á su poder. Es-

tos son los milagros que Dios se ha reservado como los signos positivos de su poder y de su veracidad: así no será difícil en caso de duda distinguir entre los milagros de primer orden y los de segundo, pues es evidente que reconoceréis el ejercicio de un poder mayor en la resurreccion de un muerto que en la curacion de una terciana ó de un dolor de dientes. En esto solo tenemos un medio de discernir el milagro que procede de Dios, pero además hay otro, que consiste en la evidencia de la santidad de la doctrina en cuyo favor se hace el milagro, pues es preciso confesar que nunca ha dado uso de sus facultades el enemigo de todo bien para inducir á los hombres á la virtud. Replicaréis acaso que este racionio es una peticion de principio; pero ciertamente no lo es, porque la certeza del milagro se ha adquirido con independencia de la doctrina, y para juzgar si la doctrina es verdadera, no tengo necesidad del milagro, puesto que la reconozco evidentemente justa, buena y santa. Por tanto si en esta circunstancia concluyo que el milagro es divino, mi certeza estriba en la conviccion íntima y profunda de que los demonios no hacen prodigios para inducir á los hombres á la virtud.

EL DR. ¿Y qué uso podeis hacer del milagro para probar que una doctrina es verdaderamente divina?

EL TEÓL. Si el milagro es de primer orden, como la resurreccion de un muerto, diré desde luego y sin exámen: La doctrina apoyada en este milagro es esencialmente divina, y Dios me ha encargado que la anunciase. Si es un milagro de segundo orden y reconozco la doctrina que apoya con toda la evidencia de la santidad, diré tambien: Esta doctrina es no solamente verdadera en sí misma, sino tambien divina porque la anuncia ó confirma la misma autoridad de Dios; pero cuando el prodigio se hace en favor de una doctrina confusa y oscura en casi todos sus puntos, la prudencia nos impide aceptarla desde luego, á menos que deponga en favor de su mision divina la santidad del taumaturgo ú otras circunstancias. Hay ciertos casos en que debe decirse desde luego que tal prodigio no viene de Dios: por ejemplo, cuando provoca á la inmoralidad y á la impiedad, ó que se hace por un objeto de pura vanidad, de curiosidad pueril, etc.; porque el Señor no puede aprobar ni menos ser cómplice de una profanacion semejante de su autoridad. El católico encuentra en la infalibilidad de la Iglesia un medio todavia mas fácil de calificar un milagro y una doctrina, pues si esta concuerda claramente con lo que enseña la Iglesia católica, dice sin temor de engañarse que es verdadera. Con igual certeza dirá que el milagro viene de Dios, cuando

se hace de una manera evidente en favor de la moral ó de la fe católica; pero si observa que tal doctrina ó tal prodigio están en contradicción con lo que enseña el Catolicismo, afirma sin titubear que no es obra de Dios.

EL DR. Habiendo indicado que la mision divina se prueba tambien por las profecías, voy á exponer todas las dificultades que me ocurren con respecto á este testimonio sobrenatural. En primer lugar no se me alcanza que podamos asegurarnos de la realidad de una profecía, pues es necesario saber si efectivamente se ha hecho la prediccion, y si su cumplimiento está conforme con ella, sin que pueda atribuirse á las leyes de la naturaleza.

EL TEÓL. Ya sabeis que la profecía es la prediccion cierta de un suceso futuro que la inteligencia humana no puede conocer en las causas naturales. Cuando el suceso tiene relacion con algunas causas conocidas de los Angeles y de los demonios, pero superiores á la ciencia humana, podrá ser objeto de una profecía de segundo orden. Ateniendonos sin embargo á la profecía de primer orden, el resultado debe depender de causas necesarias cuyo conocimiento pertenezca exclusivamente á Dios, ó por mejor decir, debe clasificarse entre los futuros contingentes. Convengo que algunas veces será difícil describir si la prediccion pertenece á causas secretas y superiores á las inteligencias criadas; mas si procedemos en este caso en los términos que hemos dicho de los milagros, infaliblemente llegaremos á distinguir el carácter de la profecía. Sin embargo si el suceso anunciado es un hecho del todo contingente, desde luego podemos estar ciertos de que la profecía viene de Dios. Por estas observaciones podemos colegir que el exámen de las profecías de segundo orden requiere prudencia y discernimiento, como que expone mas al error que las investigaciones concernientes al milagro; pero no es inútil repetir que no hay tales inconvenientes en la profecía propiamente dicha, porque es muy cierto que nadie puede ser autor de ella sino Dios. Cuando el suceso depende de la voluntad libre de Dios ó del hombre, debe clasificarse entre las cosas solamente posibles; y el demonio, á pesar de su sutileza, no puede indicar la realizacion cierta de una simple posibilidad. Ninguna consecuencia puede sacarse de los oráculos ni de las profecías sibilinas, porque de estas predicciones las unas se hacian con incertidumbre y en términos ambiguos, al paso que las otras se fundaban en probabilidades. Tampoco habria inconveniente en suponer que eran profecías de segundo orden, pues no faltan medios para juzgar que no podian venir de Dios. La

manera ridicula é indecente con que se hacian y las circunstancias inmorales que las acompañaban eran suficientes sin duda para indicar á su autor.

EL DR. Pero ¿cómo estaré cierto de que la prediccion es positiva y acorde con el suceso?

EL TEÓL. Si la prediccion se hace durante nuestra vida, y presenciarnos asimismo su cumplimiento, podemos juzgar y examinar estos dos hechos como juzgamos los otros, adquiriendo por consiguiente la misma certeza. Si la prediccion es anterior á nosotros, pero se cumple en nuestro tiempo, tampoco es mucha mayor la dificultad, pues al paso que somos testigos del cumplimiento nos aseguramos de la prediccion como de un hecho histórico cualquiera.

EL DR. Y ¿por qué medio podré reconocer la calidad de profeta en un hombre que ha existido muchos siglos antes que yo, ó en uno de mis contemporáneos, si la profecía no debe cumplirse hasta despues de mi muerte?

EL TEÓL. Primeramente admitimos las predicciones, pues no es difícil examinarlas como un hecho histórico ó como un suceso contemporáneo; pero cuando preguntais si debemos considerar como profetas á sus autores ó desconocer esta calidad, porque la profecía no ha de cumplirse hasta despues de nuestra muerte, es preciso manifestar que estas proposiciones pueden modificarse si el hombre que ha hecho estas predicciones antes de nuestra época ó durante nuestra vida, no ha probado su mision divina por medio de milagros y profecías ya cumplidas; si además Dios no nos manifiesta su calidad de profeta, ciertamente no estamos obligados á reconocerle como tal profeta; pero cuando estas predicciones vayan acompañadas de milagros ó de profecías cuyo cumplimiento no nos sea desconocido; si Dios nos manifiesta por medio de su autoridad infalible la calidad de profeta en aquel hombre, no podremos desconocerlo como tal profeta. La misma certeza tendremos con respecto á sus predicciones que no deban cumplirse todavía, como en cuanto á las profecías desde mucho tiempo realizadas; de suerte que deberán inspirarnos la misma confianza como si presenciáramos su cumplimiento.

EL DR. Mas ¿qué consecuencia sacaremos de esta larga disertacion sobre los milagros y las profecías?

EL TEÓL. La siguiente consecuencia, de cuya extension podeis haceros cargo. Nos veremos obligados á reconocer un carácter divino en toda revelacion, en todo cuerpo de doctrina y en toda religion en cuyo favor se hagan milagros ó profecías con las condiciones que aca-

bamos de indicar, debiendo creer y asegurar por consiguiente con la certeza mas positiva que esta religion es verdaderamente divina.

CONFERENCIA VIII.

LOS LIBROS SANTOS.

EL DR. En la conferencia anterior acordamos que mas adelante examináramos las revelaciones hechas al hombre para manifestarle el culto que el Señor exige y para consignarle en leyes positivas los preceptos morales que al fin hubieran alterado y destruido las pasiones. Si consentís ahora en tratar de tan importante asunto, será preciso resolver dos problemas que le resumen enteramente en mi concepto: ¿Los libros que contienen estas revelaciones acaso presentan los caracteres de autoridad que se requieren para que los admitamos con entera confianza? ¿Por ventura se han hecho milagros ó profecías en favor de sus doctrinas, de una manera que prueben incontestablemente que proceden de Dios?

EL TEÓL. Sí: hoy examinaremos, como continuacion de la última conferencia, la cuestion de la autoridad de los libros en donde se hallan consignadas las revelaciones divinas. Espero resolver vuestras dificultades, Dios mediante, haciendo ver que estos escritos están revestidos de toda la autoridad que puede apetecerse para admitirlos con confianza, y probando por la existencia de muchos milagros y profecías el divino origen de sus doctrinas; pero además de esto quiero tambien probaros que el contenido de estos libros es la palabra misma de Dios. Entremos en el exámen del primer punto relativo á la autoridad de las Escrituras, y para verificarlo metódicamente, daremos principio á vuestras investigaciones por los escritos de los judíos, y luego examinaremos los libros de los Cristianos.

¿Qué es lo que puede exigirse para admitir como fidedignos los libros del antiguo pueblo de Dios? Lo mismo que se exige de los escritos profanos, en donde se hallan consignados los hechos mas importantes, es decir, que sean auténticos, verdaderos y sin alteracion. Todos estos caracteres de autoridad se manifiestan en los escritos sagrados de los judíos, en especial en el Pentateuco, que por su importancia merece un exámen particular, puesto que era el código religioso y político de aquel pueblo; y aunque los enemigos de la revelacion

han hecho grandes esfuerzos para destruir su autenticidad, no debe olvidarse que tambien han disputado la existencia del legislador de los hebreos. En nuestros dias no hay tanta mala fe en nuestros adversarios como en otro tiempo (exceptuando á los partidarios del Simbolismo), pues reservando sus ataques contra la verdad de aquellos libros, consienten en admitir la realidad de Moisés, reconocen que este personaje desempeñó en su nacion una parte de mucha importancia, y no niegan la posibilidad de que sea el autor de los escritos que se le atribuyen. Sí, la autenticidad de los libros legales es incontestable, y su verdadero autor es Moisés.

Esta proposicion se funda primeramente en la creencia de los judíos, que al parecer se hallan tan instruidos en el origen de sus escrituras como los críticos modernos. En todas las épocas de su historia, los judíos han atribuido el Pentateuco á Moisés, á quien han venerado como su gran legislador¹; los agiógrafos refieren sus decretos y los acontecimientos que mientan sus escritos; los Profetas remedian los extravíos de la nacion, conduciéndola continuamente á las leyes promulgadas por el ministro de Dios; y ¿no es acaso muy cierto que el pueblo hebreo se ha gloriado constantemente de haber recibido este código divino por medio de su libertador? Jesucristo ha sancionado esta alta idea de Moisés, recordando con frecuencia á los judíos sus libros y sus preceptos². Si preguntamos á los israelitas, que en el dia se hallan esparcidos entre todas las naciones, nos dirán, lo mismo que sus antepasados, que el hijo de Amram escribió su legislacion y que es el verdadero autor del Pentateuco; pero además de estos testimonios hay el de los samaritanos, que han conservado aquellos libros con sus caracteres primitivos, habiéndolos venerado siempre como la obra de Moisés. Los autores paganos³, que tuvieron ocasion de hablar del Pentateuco, lo atribuyen tambien al Jefe de los hebreos, lo mismo que los Padres y los Doctores cristianos.

Por último, ¿en qué época, en dónde y cómo hubiera podido introducirse de una manera fraudulenta entre los judíos un libro tan importante, revestido de la autoridad inherente al gran nombre de Moisés? Casi todos los escritores de aquella nacion hablan de él y de sus escritos, de suerte que hubiera sido preciso falsificar tambien sus obras, empezando por la de Josué, sucesor de Moisés en el mando del pueblo de Dios. Por tanto es forzoso reconocer que la autenticidad

¹ Josue, 1, 7; Judic. III, 4; III Reg. II, 3; I, XIV, 6, etc. — ² Marc. XII, 19 et 26; Luc. XXIV, 27, 44, etc. — ³ Maneton, Polemon, Diodoro, Celso, Juliano, etc.